

## LA TUTORIA: UNA EINA DE TREBALL ALS CENTRES EDUCATIUS DE JUSTÍCIA JUVENIL

17 D'OCTUBRE DE 2006

- 9.45 a 10.15 hores: *Tutoria i procés educatiu continuat*, a càrrec de José Leal Rubio, psicòleg i consultor d'organitzacions.

### Estructura de la conferència:

1.- En primer lugar hay que plantearse cuales son las razones por las que un/a joven están en una institución educativa. Cuando la razón es una medida educativa consecuente a una transgresión, preguntarse sobre la razón o razones de ésta es básica para que la propuesta educativa sea viable. De manera que una importante función de todos aquellos que participan en dicho proceso es facilitar la toma de conciencia de aquellas causas que han motivado un comportamiento sancionable.

En este primer apartado expondré algunas consideraciones para facilitar un acercamiento comprensivo al proceso de construcción e internalización de las normas en cada sujeto y a los avatares por los que dicho proceso –de identificación- atraviesa..

Asimismo me gustaría señalar la importancia de las relaciones y vínculos dentro del proceso de aprendizaje del vivir en sociedad y de la sujeción necesaria a las normas; esto es, el acceso a la cultura.

La experiencia del/la joven en el Centro, en el cumplimiento de una medida, ha de tener efectos liberadores sobre la subjetividad herida tras la falta, sea cual fuere el nivel de conciencia y reconocimiento que cada sujeto haga de lo sucedido.

La acción de los profesionales ha de estar dirigida a la generación en el chico/a de una experiencia emocional que tenga efectos correctores y facilite cambios permanentes.

2.- La realización de estos objetivos, que podemos llamar institucionales, se lleva a cabo en los Centros a través de la articulación de roles complementarios entre los profesionales. Para la consecución coherente de los mismos hace falta la puesta en juego de condiciones organizacionales pero también de aptitudes y actitudes de los profesionales.. Estas se sostienen en valores éticos y se expresan en acuerdos operativos. La Institución, el Centro es, todo él, una instancia educadora. Es también una instancia tutora. Todas sus actuaciones están regidas por el reconocimiento de que el/la joven necesitan un acompañamiento, protección y cuidado continuado, incluso en aquellos casos en que se hace difícil por el rechazo del propio tutorado o sujeto a cuidar. La institución es tutora y garante de procurar los cuidados necesarios para el cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados.

En este apartado me gustaría señalar lo que entiendo por cuidar, como función básica de las profesiones de ayuda, así como el vínculo también de complementariedad entre quien tienen el derecho al cuidado y quien tiene el deber de cuidar.

3.- Es desde este marco conceptual que plantearé la función del tutor como una especialización o intensificación de rol que es llevado, a efectos operativos, específicamente por un profesional designado para ello, a quien se llama tutor/a. Como todo rol ha de tener una definición podríamos decir estática pero su construcción es dinámica. Su ejercitación está condicionada, en mayor o menor medida, por las características con que en cada institución se manejan los roles, la complementariedad y las relaciones de interdependencia. En la construcción del vínculo necesario entre el/la joven y el tutor/a intervienen las características de éstos pero también, y no menos, el respeto, apoyo y confianza de los demás miembros de la institución. Los déficits en estos valores aumentan la vulnerabilidad en el ejercicio de la función tutorial.

Me gustaría plantear, también, algunos riesgos del exceso de función tutorial en el ejercicio de la relación dual, así como del uso rígido de protocolos.

4.- Y por últimos plantear algunas cuestiones referida a la ética dentro de las relaciones educativas y de cuidados. Todo el amplio repertorio de relaciones que se llevan a cabo en la institución han de estar regidas por unos criterios éticos compartidos que regulan no solo las relaciones entre joven y profesional sino también entre éstos y de éstos con otras instancias de la organización. Lo planteré desde el convencimiento, ya expresado con anterioridad, de que la función educadora, tutora y de cuidados es exigible a todos los miembros de la institución. Me gustaría acabar hablando de una ética de la confianza, de una ética de la responsabilidad y de una ética de los cuidados.